

Consejería de Turismo y Transportes**53 ANUNCIO de información pública, relativo al Proyecto de Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas del Puerto de la Cruz (Tenerife) y de las tarifas a aplicar.**

Habiendo concluido la construcción directa por esta Consejería de la Estación de Guaguas del Puerto de la Cruz, se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Reglamento de Explotación de la misma y de las tarifas que serán de aplicación por la utilización de la misma.

En virtud de lo establecido en el art. 135 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se somete a información pública el citado Reglamento y las tarifas de aplicación por un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, convocando expresamente a la misma al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz y a los concesionarios de líneas de transportes regulares de viajeros por carretera con origen, parada o término en el Puerto de la Cruz.

El proyecto y las tarifas citadas se encuentran a disposición del público en la sede de la Secretaría General Técnica, sita en la C/ La Marina nº 57, de Santa Cruz de Tenerife, donde podrán examinarlos y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1987.- El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

**Juzgado de Primera Instancia
Nº 13 de Madrid****54 Edicto**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita bajo el número 1109/81, autos de enajenación de finca y secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Garfía Arroyo, contra D. Antonio Wiot García Ramírez García Beltrán y D^a M^a Concepción León Rodríguez, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1^a Instancia nº 13, sito en la Plaza de Castilla, nº 1-4^a planta y en el de igual clase, que corresponda, en Las Palmas de Gran Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día VEINTE de febrero de 1987 y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo,

el día DOCE de marzo de 1987 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día SIETE de abril de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Finca 1^a de la demanda, 18 de la escritura de división de préstamo. Vivienda lateral izda., mirando desde la C/ Alonso Alvarado, situada en la tercera planta, del edificio señalado con el nº 7 de dicha C/ Alonso Alvarado y ocho por la de León y Castillo, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, consta de cinco dormitorios, baños principal y auxiliar, pasillos, hall vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero y cuarto de enseres de limpieza. Comprende una superficie construida de ciento treinta y ocho metros cuadrados de los cuales son útiles, ciento veintiún metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y puntos de teléfono y derechos de ascensor, antena general de televisión y acceso a la azotea a los solos efectos de limpieza y reparaciones de los depósitos del agua, linda, al naciente o frente tomando este por la C/ Alonso Alvarado, con esta misma vía pública, al poniente o espalda, con vivienda lateral derecha de la C/ León y Castillo, en parte y en parte con patio de luces, al sur o izquierda, mirando desde la C/ Alvarado con edificio del Banco de España, y al norte o derecha, en parte con vivienda lateral derecha de esta misma planta y C/ Alonso Alvarado y en parte de hueco del ascensor y en otras con patios de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 1.588, libro 808, folio 171, finca 9.522, inscripción 2^a.

Condiciones de la subasta: 1^a. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 280.000 ptas.

2^a. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3^a. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20% del tipo de la subasta.

4^a. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5^a. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6^a. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7^a. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1986.- El Secretario.